

Resolución Suprema Nº 016-2023-PCM

Lima, 13 de enero de 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 25 del Despacho Ministerial, de 6 de enero de 2023; el Memorándum (OPP) N° OPP00041/2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 9 de enero de 2023, que otorga la certificación presupuestal al presente viaje; el Memorándum (LEG) N° LEG00036/2023 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 10 de enero de 2023; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00144/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 10 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), organizado desde hace más de 50 años, representa una plataforma global donde líderes de empresas, gobiernos, organizaciones internacionales, la sociedad civil y el mundo académico se reúnen para acordar cuestiones críticas para el mundo;

Que, la Reunión Anual del WEF, cuyo lema central es "Cooperación en un mundo fragmentado", se llevará a cabo en la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 16 al 20 de enero de 2023;

Que, la citada reunión constituirá una oportunidad especial para fortalecer la vinculación del Perú y el WEF, dada la participación de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, como ponente en paneles sobre desarrollo sostenible, cooperación multilateral y geopolítica en el marco de la actual coyuntura internacional;

Que, asimismo, la señora Canciller participará en reuniones bilaterales con altas autoridades y líderes globales, a fin de promover la cooperación para el desarrollo económico y social del país;

Que, la participación de la señora Canciller en los eventos descritos, permitirá posicionar al Perú como un Estado activo en la búsqueda de soluciones a problemas globales y regionales comunes, a partir de una visión compartida de progreso económico y desarrollo sostenible; explorar nuevas formas de colaboración y convergencia en áreas de trabajo conjunto con el WEF y con distintos actores participantes; y desarrollar alianzas con el sector privado y otros actores interesados para un crecimiento inclusivo y sostenible del país y de América Latina, con especial énfasis en el bienestar de los connacionales;

Que, asimismo, en el marco de la Reunión Anual del WEF, se tiene prevista una reunión Mini-Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para el día 19 de enero de 2023, en la cual los miembros de la OMC continuarán los importantes debates respecto a la facilitación de las inversiones para el desarrollo y el comercio electrónico;

Que, las denominadas reuniones Mini-Ministeriales son oportunidades que encuentran los Miembros de la OMC, en los márgenes de las reuniones de otros mecanismos multilaterales, que se dan a nivel de Ministros de Estados, con el propósito de alcanzar entendimientos políticos respecto del rumbo de las negociaciones en los temas en debate en la OMC;



Resolución Suprema

Que, en ese sentido, es de interés nacional la participación de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en los mencionados eventos;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en tanto dure la ausencia de la Titular, resulta necesario encargar el Despacho de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República ANA CECILIA GERVASI DIAZ, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 15 al 20 de enero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios son cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 (259) Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código POI AOI00004500085, Garantizar Permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
ANA CECILIA GERVASI DIAZ	9,160.62	540.00	4+2	3,240.00



Resolución Suprema

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor JOSE ANDRES TELLO ALFARO, Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 15 de enero de 2023 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

.....
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros